NOTA DNCP/DNC/ Nº 22296/ 2016

Asunción, 10 de Agosto del 2016

Señor:
ALBERTO ORTIZ
DIRECTOR U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial

REF.: EXP. N° 321.440 (05/08/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "IDN° 307.349 (OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO) "ADQUISICION DE CUBIERTAS."

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B:** Sugerimos a la convocante incluir Criterios de Evaluación en el Punto 20 para CONSORCIOS, considerando que se observa criterios de Desempate en el Punto 23. De modo a incluir a estos en el proceso Licitatorio.

2. **Anexo B Punto 24:** Sugerimos adecuarse a lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 28 el cual establece que la notificación se dará a conocer dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Diego Piris
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

P/A
Lic. Ruth Mendoza Rodríguez
Jefa de Contratación Directa
Abog. Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/CD/DP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py